

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 598

DALCAHUE, 20 de Febrero del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 79 lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107 , 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A Contrata Grado 14° de la E.M.S, para que haga uso de 4 hrs. de Descanso Complementario. El día 21.02.2014.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.